



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1683
EXPEDIENTE Nº 4025-04369/09

NEUQUÉN, 24 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 4025-04369/09, mediante el cual se gestiona el pago de las facturas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2009, por la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los alumnos que asistieron a distintos establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo V de Chos Malal, perteneciente al Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Convenio suscripto entre la Comisión de Fomento Manzano Amargo y el Consejo Provincial de Educación, se formalizaron los recorridos, establecimientos educativos, montos y días para la prestación del servicio de transporte escolar para los alumnos que concurren al Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 de la localidad de Andacollo y a la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1 de la localidad de Las Ovejas, con vigencia a partir del inicio del ciclo lectivo 2008 y hasta la finalización del mismo;

Que mediante Resolución Nº 0323/09 de fecha 10 de marzo de 2009 en su Artículo 1º, la Subsecretaria de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, autorizó a las Direcciones Generales de los Distritos Regionales Educativos a efectuar las prórrogas de las contrataciones del servicio de transporte escolar en la medida que las Órdenes de Servicio lo permitieran, previa presentación de la documentación de los vehículos que acrediten su condición de transporte escolar habilitado, de acuerdo a los requisitos específicos de normas nacionales, provinciales y del pliego de contratación, hasta el 31 de mayo del corriente año;

Que a los efectos de no obstaculizar la asistencia a clases de los alumnos, y a pedido de la Dirección General de Distrito Regional Educativo V, la Comisión de Fomento aceptó continuar con la prestación del servicio;

Que la Dirección Provincial de Administración eleva las facturas tipo "C" Nº 0001-00000026 de fecha 29 de mayo de 2009 por la suma de Pesos Once Mil Ciento Cuarenta y Ocho Con 48/100 (\$11.148,48) correspondiente al mes de marzo de 2009, Nº 0001-00000027 de fecha 29 de mayo de 2009, por la suma de Pesos Once Mil Ciento Cuarenta y Ocho Con 48/100 (\$11.148,48) correspondiente al mes de abril de 2009, Nº 0001-00000028 de fecha 8 de julio de 2009 por la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Cuarenta Con 96/100 (\$12.740,96) correspondiente al mes de mayo de 2009 y Nº 0001-00000029 de fecha 08 de julio de 2009 por la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Tres Con 58/100 (\$14.333,58) correspondiente al mes de junio de 2009, perteneciente a la Comisión de Fomento Manzano Amargo, para su reconocimiento y posterior abono;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1683
EXPEDIENTE Nº 4025-04369/09

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartado c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, acorde a las facultades de autorización y aprobación conferida por la Resolución Nº 2004/05 de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo V de Chos Malal dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en lo de relacionado con el Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asistieron al Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 de la localidad de Andacollo y a la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1 de la localidad de Las Ovejas, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2009.
- 2º) **RECONOCER y ABONAR** las facturas tipo "C" Nº 0001-00000026 de fecha 29 de mayo de 2009 por la suma de Pesos Once Mil Ciento Cuarenta y Ocho Con 48/100 (\$11.148,48) correspondiente al mes de marzo de 2009, Nº 0001-00000027 de fecha 29 de mayo de 2009, por la suma de Pesos Once Mil Ciento Cuarenta y Ocho Con 48/100 (\$11.148,48) correspondiente al mes de abril de 2009, Nº 0001-00000028 de fecha 8 de julio de 2009 por la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Cuarenta Con 96/100 (\$12.740,96) correspondiente al mes de mayo de 2009 y Nº 0001-00000029 de fecha 08 de julio de 2009 por la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Tres Con 58/100 (\$14.333,58) correspondiente al mes de junio de 2009, pertenecientes a la Comisión de Fomento Manzano Amargo.
- 3º) **IMPUTAR** la erogación que demande la ejecución de la presente Resolución por un importe total de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 (\$49.371,50)** con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría se elaboren las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abone según lo indicado en el Artículo 2º de la presente Resolución.
- 5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

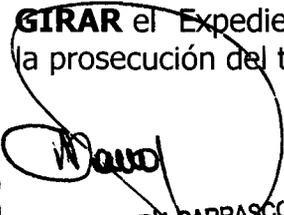


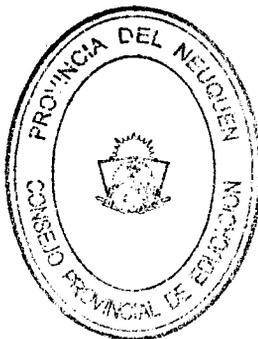
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1683
EXPEDIENTE N° 4025-04369/09

6º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, Dirección de Presupuesto, Dirección de Auditoría, Dirección Centro de Documentación e Información Educativa y **CUMPLIDO** **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación